

INFORME JURÍDICO



27 de febrero de 2026

Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Resguardo Indígena Iroka

Resguardo Indígena
Iroka

Contenido

I. Introducción 2

II. Constitución de garantías contractuales. 2

III. Contratación del talento humano. 3

IV. Cotizaciones y aportes a seguridad social. 6

I. Introducción

El presente informe jurídico narrativo contiene la relación detallada y sistemática de las actuaciones jurídicas, administrativas y contractuales desarrolladas en el marco de la ejecución y puesta en marcha del Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Resguardo Indígena Iroka.

En particular, se describen las gestiones adelantadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, entre ellas: la constitución y aprobación de las garantías contractuales; la estructuración y formalización de la contratación del talento humano requerido para la ejecución del objeto contractual; la elaboración y suscripción de actas de suspensión y reinicio de actividades; la tramitación de la prórroga contractual dentro de los términos legalmente establecidos; así como la actualización, modificación y ampliación de las pólizas conforme a las variaciones del plazo y demás condiciones del contrato.

El informe expone igualmente el análisis jurídico que sustentó cada actuación, con el propósito de evidenciar la observancia de los principios de legalidad, planeación, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal, así como el respeto por la autonomía y gobierno propio del Pueblo Yukpa en el ejercicio de sus competencias administrativas.

II. Constitución de garantías contractuales.

El 17 de octubre de 2025 de constituyó la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 47-40-101010322 y el 20 de octubre de 2025 la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 47-44-101032854; circunstancia que dio origen a la suscripción del acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Resguardo Indígena Iroka, con fecha del 22 de octubre de 2025 y finalización de actividades para el 31 de diciembre de 2025.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2025, una vez celebrada la Prórroga de dos meses, es decir, con finalización de obligaciones contractuales hasta el 28 de febrero de 2025, se procedió a la actualización de las garantías del contrato y a su cargue en la plataforma SECOP II.

III. Contratación del talento humano.

La contratación del talento humano se realizó en armonía de las propuestas técnica y financiera presentadas en la etapa precontractual y de acuerdo a las aprobaciones de la Supervisión del Contrato Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025 en comités técnicos.

El día 18 de noviembre de 2025, fue radicada la primera solicitud de desembolso en la cual fueron relacionadas las hojas de vida del talento humano, sin embargo, dentro de los documentos contenidos en el Drive, fue cargada la hoja de vida del señor Luis Alejandro Álvarez Cataño por error involuntario; este profesional participó del proceso de selección pero no fue escogido ni avalado por las autoridades Yukpa, en su lugar, fue contratado el señor Edgar Enrique Orozco Venera. Por otra parte, la profesional Rosalba Cristina Santodomingo Herrera suscribió contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 22 de octubre de 2025 y terminación del 30 de diciembre de 2025, no obstante, presentó renuncia con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025, por lo que en su reemplazo fue vinculado bajo la misma modalidad contractual al profesional Yuzid David Rios Valderrama.

Se realizan esta aclaraciones con el fin de evitar confusiones al momento de la verificación de las hojas de vida, de los conratos y de las cuentas de cobro.

En ese orden de ideas, nos permitimos relacionar tabla que contiene el nombre y cargo del talento humano contratado para la ejecución del Contrato Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025, de la siguiente manera:

N°	Cargo	Nombre Completo
1	Enlace Politico y Territorial	Jaime Luis Olivella Marquez
2	Enlace Politico y Territorial	Emilio Ovalle Martinez
3	Enlace Politico y Territorial	Andres Vence Villar
4	Enlace Politico y Territorial	Alirio Ovalle Reyes

5	Enlace Politico y Territorial	Adolfo Enrique Garcerant Fernandez
6	Enlace Politico y Territorial	Orangel Quevedo Estrada
7	Enlace Comunitario	David Segovia Suarez
8	Enlace Comunitario	Fledier Jose Marquez Navarro
9	Enlace Comunitario	Pedro Segundo Araujo Ovalle
10	Enlace Comunitario	Ana Maria Mejia Bautista
11	Enlace Comunitario	Jose Ovalle Martinez
12	Enlace Comunitario	Martin Mejia Ovalle
13	Enlace Traductor Bilingue	Alba Ruth Peña Wepa
14	Profesional Social	Edwar Alvarez Vacca
15	Profesional en Derecho	Irina Fernanda Rangel Alvarez
16	Profesional en Derecho	Ginnary Gizeth Pineda Garrido
17	Profesional en Derecho	Rosalba Cristina Santodomingo Herrera (Renunció)
18	Profesional en Derecho	Edgar Enrique Orozco Venera
19	Profesional en Ciencias de la Tierra	Andres David Pineda Garrido
20	Profesional Contable	Kesly Patricia Sepulveda Jerez
21	Profesional en Derecho	Yuzid David Rios Valderrama

Debido a que las actividades objeto del Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025 no se pudieron ejecutar dentro del plazo inicialmente pactado, es decir, en el periodo comprendido entre el 22 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por el no desembolso de rubros por parte del Ministerio del Interior, el día quince (15) de diciembre de 2025, en el tercer Comité Técnico, el Ministerio del Interior manifestó su intención de

prorrogar por dos meses más el contrato, para que de esta manera se puedieran cumplir con las obligaciones contractuales dentro del periodo de ejecución. Por esa razón, el día 18 y 22 de diciembre de 2025, el Resguardo Iroka envió correos electrónicos a la Supervisión del Contrato aceptando la prórroga del Contrato Interadministrativo N° 2091 de 2025. Esta circunstancia ameritó la suspensión de los contratos de prestación de servicios del talento humano hasta tanto contara con disponibilidad presupuestal del Resguardo Indígena Iroka y se definieran las fechas de realización de las Asambleas en cada Resguardo para la *"Construcción del borrador del Protocolo de Consulta Previa y Posconsulta del Pueblo Yukpa"* y la Asamblea General de *"Aprobación y validación del Protocolo de Consulta Previa y Posconsulta del Pueblo Yukpa en Asamblea general con los seis (6) Resguardos Indígenas del Pueblo Yukpa"*, las cuales resultaban ser unas de las actividades principales del Contrato Interadministrativo N° 2091 de 2025 y por ende de cada uno de los contratos de prestación de servicios del personal vinculado. Las suspensiones se realizaron el día 18 de diciembre de 2025, quedando pendientes trece (13) días para la ejecución total del plazo de los contratos de prestación de servicios.

El día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el Resguardo Indígena Iroka y el Ministerio del Interior suscribieron *"PRIMERA PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2091 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA Y EL RESGUARDO INDÍGENA IROKA"*, la cual en su cláusula primera dispusieron *"Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025 por un término de DOS (2) MESES, contados a partir del primero (1) de enero de 2026 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026..."*. Ante ello, el Pueblo Yukpa dispuso como fecha de realización de las Asambleas en cada Resguardo para la *"Construcción del borrador del Protocolo de Consulta Previa y Posconsulta del Pueblo Yukpa"* del veintiséis (26) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026 y la Asamblea General *de "Aprobación y validación del Protocolo de Consulta Previa y Posconsulta del Pueblo Yukpa en Asamblea general con los seis (6) Resguardos Indígenas del Pueblo Yukpa"* los días once (11) y doce (12) de febrero de 2026. Por esta razón, se suscribieron actas de reinicio de los contratos de prestación de servicios del talento humano con el fin de reanudar la ejecución contractual distribuyendo los trece (13) días pendientes de la siguiente manera: desde el veintiséis (26) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026 y del nueve (9) de febrero de 2026 al dieciséis (16) de febrero de 2026; igualmente, se modificó la cláusula cuarta de los contratos de prestación de servicios en cuanto a los periodos de pago, sin afectar su valor total, sólo su

redistribución atendiendo los días de ejecución de las actividades principales que dieron origen a los mismo, garantizando así las cotizaciones de seguridad social integral de estos periodos. Por último, se ratificó que la forma de pago se realizaría como *"UN ÚNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO"*, ello debido a la disponibilidad presupuestal del Resguardo Indígena Iroka dentro del Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025, el cual depende de la modalidad de desembolsos trazada por el Ministerio del Interior.

IV. Cotizaciones y aportes a seguridad social.

Los aportes a seguridad social integral del talento humano vinculado al Contrato Interadministrativo No. 2091 de 2025 se realizó atendiendo los periodos de ejecución de las actividades contractuales y al Ingreso Base de Cotización de cada perfil, de la siguiente manera:

Periodos	Tiempo
Periodo 1	Del 22 de octubre al 30 de octubre de 2025
Periodo 2	Noviembre de 2025
Periodo 3	Del primero (1) al diecisiete (17) diciembre de 2025
Periodo 4	Del veintiséis (26) de enero de 2026 al treinta (30) de enero de 2026
Periodo 5	Del nueve (9) de febrero de 2026 al dieciséis (16) de febrero de 2026